



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13681

Martes 29 de Junio de 2021

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2021 - Res. N° 237 y 238 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2021 - Res. N° 180 a 182, 185 a 192 3-4
Año 2021 - Res. N° XIII-238 a XIII-243 5
Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud
Año 2021 - Res. N° IV-51, IV-53, IV-54, IV-58 y IV-59 5-6
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2021 - Res. N° 239 a 241 6-7
Secretaría General de Gobierno
Año 2021 - Res. N° 103 a 106 7-8

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud y
Secretaría General de Gobierno
Año 2021 - Res. Conj. N° IV-60 y V-64 8
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación y
Ministerio de Educación
Año 2021 - Res. Conj. N° XII-20 y XIII-235 8
Secretaría de Trabajo y
Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2021 - Res. Conj. N° VIII-11 y II-36 8-9

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 9-20

FE DE ERRATAS

Boletín Oficial N° 13678 19

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Resolución N° 237/21-MIEP Rawson 29 de abril de 2021.

VISTO:

El Expediente N° 782/21-MIEP; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 957/20 se asignan fondos a los Municipios y Comunas de la Provincia con cargo específico a la Conservación y Mantenimiento de Edificios Escolares de su Jurisdicción;

Que en el marco del citado Decreto se celebró Convenio entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Sarmiento, con fecha 30 de Noviembre de 2020, Protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al Tomo: 01 Folio: 197 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles con fecha 02 de Marzo del 2021, acordando transferir la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) a la firma del Convenio, y TRES (3) pagos trimestrales, iguales de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) por cada edificio escolar perteneciente a su jurisdicción;

Que a fs. 04 se encuentra la Reserva del Gasto por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000,00);

Que en el Anexo I del citado Decreto, se establece la cantidad de OCHO (8) establecimientos educativos para los cuales se destinarán fondos para conservación y mantenimiento de edificios;

Que en consecuencia corresponde abonar la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$ 960.000,00) en concepto de pago inicial, conforme Cláusula Segunda del Convenio;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°. - Impútese la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000,00) en la jurisdicción 8: SAF: 88 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Programa 01 - Actividad 03 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2021.-

Artículo 2°. - Abónese a la Municipalidad de Sarmiento la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$ 960.000,00) en concepto de pago inicial.-

Artículo 3°. - La presente Resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Obras Públicas.-

Artículo 4°. - Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHIVASE.-

Arq. GUSTAVO AGUILERA

Arq. MÓNICA MARTINEZ CARPIO

Resolución N° 238/21-MIEP Rawson 29 de abril de 2021.

VISTO:

El Expediente N° 765/21-MIEP; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 957/20 se asignan fondos a los Municipios y Comunas de la Provincia con cargo específico a la Conservación y Mantenimiento de Edificios Escolares de su Jurisdicción;

Que en el marco del citado Decreto se celebró Convenio entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Alto Rio Senguer, con fecha 30 de Noviembre de 2020, Protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al Tomo: 01 Folio: 265 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles con fecha 17 de Marzo del 2021, acordando transferir la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) a la firma del Convenio, y TRES (3) pagos trimestrales, iguales de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) por cada edificio escolar perteneciente a su jurisdicción;

Que a fs. 05 luce la Reserva del Gasto por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00);

Que en el Anexo I del citado Decreto, se establece la cantidad de DOS (2) establecimientos educativos para el cual se destinarán fondos para conservación y mantenimiento de edificios;

Que en consecuencia corresponde abonar la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00) en concepto de pago inicial, conforme Cláusula Segunda del Convenio;

Que ha tomado intervención, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°. - Impútese la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00) en la jurisdicción 8: SAF: 88 Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación - Programa 01 - Actividad 03 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2021.-

Artículo 2°. - Abónese a la Municipalidad de Alto Rio Senguer la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00) en concepto de pago inicial.-

Artículo 3°. - La presente Resolución será refrendada

da por la señora Subsecretaria de Obras Públicas.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHIVARSE.-

Arq. GUSTAVO AGUILERA
Arq. MÓNICA MARTINEZ CARPIO

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 180 12-04-21

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada: «Jornadas Chubutenses de Psicomotricidad, 1as Jornadas en el Golfo Nuevo: Pensar la infancia desde el abordaje clínico – educativo - terapéutico» organizada por el Centro de Estudios Madryn, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Jornadas Chubutenses de Psicomotricidad, 1as Jornadas en el Golfo Nuevo: Pensar la infancia desde el abordaje clínico – educativo - terapéutico».

Destinatarios: Licenciados en psicomotricidad y psicomotricistas, profesionales de la salud y de la educación, docentes, estudiantes de carreras afines.

Carga horaria: Diecisiete (17) horas reloj.

Fechas: 03 y 04 de mayo de 2019.

Localización: Puerto Madryn.

Capacitadoras: Ana María Cerutti Albarello, Debora Schojed-Ortiz, Paula Landen.

Res. N° 181 12-04-21

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada: «Metodología de la Investigación», organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 810, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Metodología de la Investigación».

Fechas: 31 de mayo, 28 de junio, 16 de agosto y 13 de septiembre de 2019.

Destinatarios: Estudiantes, Docentes y Egresados del Instituto Superior de Formación Docente N° 810.

Carga horaria: veinticuatro (24) horas reloj.

Lugar de realización: Comodoro Rivadavia

Capacitadores: Raimundo Poblet, Adriana Velásquez, Analía Nincovik y Mariana Córnao.

Res. N° 182 12-04-21

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada:

«La química de los alimentos como modelo de trabajo en el laboratorio escolar» organizada por la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud de la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco – Sede Trelew, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «La química de los alimentos como modelo de trabajo en el laboratorio escolar».

Destinatarios: Docentes de nivel medio que se desempeñen en asignaturas relacionadas con la temática (Química, biología, microbiología, biotecnología, entre otras).

Carga horaria: Veinticuatro (24) horas reloj.

Fechas: Agosto y septiembre de 2019.

Localización: Trelew.

Capacitadores: Marisol Vallejo, Marguet Emilio Rogelio, Parada Romina Belén.

Res. N° 185 12-04-21

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada: «Festival de la Lectura Trelew 2019, 1era Edición» organizada por la Biblioteca Pedagógica N° 2 de la ciudad de Trelew, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Festival de la Lectura Trelew 2019, 1era Edición».

Destinatarios: Docentes de todos los niveles y modalidades.

Carga horaria: Dieciséis (16) horas reloj.

Fechas: 21 y 22 de noviembre de 2019.

Localización: Trelew.

Res. N° 186 12-04-21

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada: «Planificar pensando en el futuro» organizada por Instituto Superior de Formación Docente N° 801, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Planificar pensando en el futuro».

Destinatarios: Bibliotecarios escolares de todos los niveles y modalidades de las Regiones II y IV.

Carga horaria: Sesenta (60) horas reloj.

Fechas: Desde el 16 de mayo y hasta el 05 de diciembre de 2019.

Localización: Trelew.

Capacitadoras: Bibliotecaria Claudia Cancho; Bibliotecaria Nardy Mardones.

Res. N° 187 12-04-21

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada: «Estrategias de enseñanza perspectiva actuales sobre

el quehacer docente en el aula» organizada por la Coordinación de Educación de la Municipalidad de Trelew, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Estrategias de enseñanza perspectiva actuales sobre el quehacer docente en el aula».

Destinatarios: Docentes de nivel primario y educación secundaria.

Carga horaria: Treinta (30) horas reloj.

Fechas: 27 de abril, 11 y 18 de mayo, 01 de junio de 2019.

Localización: Trelew.

Capacitador: Pablo Jesús de Battisti.

Res. N° 188 12-04-21

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada: «La lucha por el pasado y la memoria» organizada por el Sindicato Argentino de Docentes Particulares, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «La lucha por el pasado y la memoria».

Destinatarios: Docentes de todos los niveles y todas las áreas de incumbencia pertenecientes tanto a las ciencias sociales, naturales, matemáticas o lengua y literatura, de escuelas de gestión privada y estatal.

Carga horaria: Dieciocho (18) horas reloj.

Fechas: 27 de abril, 04, 11 y 18 de mayo, 01 y 08 de junio de 2019.

Localización: Puerto Madryn.

Capacitador: Ballesteros, Gastón.

Res. N° 189 12-04-21

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada: «Autismo: Estrategias para la inclusión educativa» organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 804, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Autismo: Estrategias para la inclusión educativa».

Destinatarios: Docentes de todos los niveles (Inicial, primario y secundario).

Carga horaria: Diecisiete (17) horas reloj.

Fechas: 30 de noviembre de 2019.

Localización: Esquel.

Capacitadores: Jofré María Mabel, Olivo Claudia.

Res. N° 190 12-04-21

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada: «Fortalecimiento Pedagógico entre pares con escuelas del Área Rural» organizada por la Supervisión

Técnica Escolar de Educación Especial Región IV, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Fortalecimiento Pedagógico entre pares con escuelas del Área Rural»

Destinatarios: Docentes MAI de la zona rural, referentes de las escuelas que no cuentan con cargo de MAI, equipos directivos.

Carga horaria: Treinta (30) horas reloj.

Fechas: meses de abril, mayo, junio, agosto y septiembre 2019.-

Lugar de Realización: región IV

Capacitadores: Lic. Daniel Horacio Cangelosi Sánchez, Verónica Seguel, Myrian Eva Villarreal.-

Res. N° 191 12-04-21

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada: «Planificar la enseñanza de competencias científicas: alternativas didácticas» organizada por Instituto Superior de Formación Docente N° 804, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Planificar la enseñanza de competencias científicas: alternativas didácticas».

Destinatarios: Docentes de nivel secundario a cargo del área de ciencias naturales o afines; docentes de la modalidad de educación especial que se desempeñen en nivel secundario.

Carga horaria: Cuarenta (40) horas reloj.

Fechas: 27 de abril, 11 de mayo, 01, 15 y 29 de junio, 03 de agosto de 2019.

Localización: Esquel.

Capacitadores: Martín Paula, Albarracín Viviana.

Res. N° 192 12-04-21

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada «Herramientas Digitales para la gestión de proyectos», organizada por la Dirección General de Recursos Tecnológicos en conjunto con la Dirección General de Educación Rural, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Herramientas Digitales para la gestión de proyectos».

Plataforma: Google Classroom.

Fechas: Desde el 02 al 30 de noviembre de 2020.

Destinatarios: Docentes de las escuelas rurales de la provincia del Chubut.

Carga horaria: Treinta y seis (36) horas reloj.

Capacitadores: DE HERNANDEZ, Lautaro; CABALLERO, Gustavo; LOPEZ, Jorge Rafael; TAQUIAS, Daniel; BESTENE, Teresa; MONGES, Reinaldo; ORTIZ, Marcela.

Res. N° XIII-238 11-06-21

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente PEREZ VALENCIA, Leonardo José (M.I N° 24.449.289 - Clase 1975), en un (1) cargo Maestro de Especial de Música Titular de doce (12) horas en la Escuela N° 21 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de septiembre de 2019, por acogerse a los beneficios jubilatorios por Invalidez, según lo establecido en la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-239 11-06-21

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MELILLANCA, Mabel (MI N° 17.900.589 - Clase 1966), en un (1) cargo Maestra de Grado Titular en la Escuela N° 24, jornada completa de Esquel, a partir del 01 de abril de 2020, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-240 11-06-21

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MISLIN, Nilda Claudia (M.I. N° 17.635.322 - Clase 1965), en un (1) cargo de Director Titular en la Escuela N° 181 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de julio de 2019, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-241 11-06-21

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente VELASQUEZ, María Cristina (MI. N° 18.290.011 - Clase 1966), a partir del 01 de marzo de 2020, en un (1) cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 105, jornada simple de Comodoro Rivadavia, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-242 15-06-21

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- DAR DE BAJA por fallecimiento, a partir del 14 de febrero de 2019, a la docente JOHNSON, Susana Beatriz (M.I. N° 13.733.575 - Clase 1959), quien revistaba en un (1) cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 123 de la ciudad de Trelew.-

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro para sus derechohabientes, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.-

Res. N° XIII-243 15-06-21

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente RODRIGUEZ, Norma Beatriz (M.I N° 13.988.295 - Clase 1960), a partir del 1 de noviembre de 2020, al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría I - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 156 de la ciudad de Trelew, designada mediante Decreto N° 1048/14, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL,
FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD**

Res. N° IV-51 02-06-21

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar la prórroga de adscripción en la Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad de la localidad de 28 de Julio, otorgada mediante Resolución N° IV 22/21, a la agente Silvana Marina JONES (M.I N° 24.811.021 - Clase 1975) cargo Preceptor - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Ley I N° 114, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del 01 de enero de 2021 y hasta el

31 de diciembre de 2021.-

Artículo 3°. -El Área de Personal de la Municipalidad de la localidad de 28 de Julio, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Silvana Marina JONES, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° IV-53 04-06-21

Artículo 1°. -Aceptar a partir de la fecha de la presente Resolución, la renuncia interpuesta por la agente Mara Solange ISMAEL (M.I. N° 24.245.583 - Clase 1975), a la Jefatura Departamento Administrativo - Jerárquico II de la Ley I N° 74, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social, de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Artículo 2°. - La agente Mara Solange ISMAEL (M.I. N° 24.245.583 - Clase 1975), se reintegrará a su cargo de revista cargo Administrativo II - Categoría 3-C Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 40 horas semanales de labor, Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia, y la Familia, de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Res. N° IV-54 04-06-21

Artículo 1°. -Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°. - Autorizar la prórroga de adscripción en la Municipalidad de la localidad de Gaiman, otorgada mediante Resolución N° IV 14/21, a la agente Natacha Vanesa FRUA (M.I N° 30.090.414 - Clase 1983) cargo Servicios II - Agrupamiento Servicios Generales - Planta Temporaria de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del 07 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Artículo 3°. - El Área de Personal de la Municipalidad de la localidad de Gaiman, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Natacha Vanesa FRUA, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° IV-58 08-06-21

Artículo 1°. - Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2°. - Aceptar a partir del 01 de mayo de 2021, la renuncia interpuesta por el agente Juan Car-

los ANTIPAN (MI N° 22.091.197 - Clase 1971) a la designación a cargo de la Dirección del Hogar de Ancianos «Juan Domingo Perón» de la ciudad de Esquel - Categoría I-C - Agrupamiento Personal Jerárquico, con 44 horas semanales de labor de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Artículo 3°. - El agente Juan Carlos ANTIPAN (M.I N° 22.091.197 - Clase 1971) se reintegrará a su cargo de revista - Asistente Gerontológico - Categoría 3-A- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, con 44 horas semanales de labor de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia .del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Res. N° IV-59 08-06-21

Artículo 1°. - Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2°. - Aceptar a partir del 01 de mayo de 2021, la renuncia interpuesta por el agente Roberto Esteban REALES (MI N° 12.593.569 - Clase 1958), al cargo Jefe de División Institución - Categoría 1-G - Agrupamiento Personal Jerárquico con 44 horas semanales de labor de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

Artículo 3°. - El Servicio Administrativo del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, abonará al agente Roberto Esteban REALES (MI N° 12.593.569 - Clase 1958), cuarenta y cinco (45) días hábiles de licencia anual por vacaciones pendientes de usufructo, correspondiente al período 2020, siendo de aplicación lo determinado por Resolución N° 195/17 STR. -

Artículo 4°. - El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite: será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 - Programa 19 Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia - Ejercicio 2021.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

Res. N° 239 29-04-21

Artículo 1°. - APRUEBASE el Acta de Recepción

Definitiva correspondiente a la Obra: «RENOVACION Y REFACCION INTEGRAL DE BAÑOS ALBERGUE N° 5006 - TREVELIN» que obra a fs. 11 del Expediente N° 00952/2021-M.I.E.P., tramitada mediante Orden de Compra N° 17/20 Expediente N° 272/20-MIEP Y que ejecutara la Firma CONSTRUIR S.A. - CUIT N° 30-71174173-5.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 297.264,87) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 17/20.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 240 **29-04-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS, ELÉCTRICAS Y CUBIERTA DE TECHOS EN LAS ESCUELAS N° 2 Y N° 105 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 03 del Expediente N° 001034/2021-M.I.E.P., tramitada mediante Orden de Compra N° 26/2020 Expediente N° 115/2020-MIEP Y que ejecutara la Firma GALLO, Gonzalo Miguel- CUIT N° 20-35383066-0.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 88.646,35) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 26/2020.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 241 **29-04-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS, ELÉCTRICAS, GAS CON DOBLE REGULACION Y CUBIERTA DE TECHO EN LAS ESCUELAS N° 463 Y 408 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 03 del Expediente N° 001033/2021-M.I.E.P., tramitada mediante Orden de Compra N° 29/2020 Expediente N° 155/2020-MIEP Y que ejecutara la Firma CEA, Luis Julio – CUIT N° 20-08437239-1.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 83.749,25) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 29/2020.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 103 **07-06-21**

Artículo 1°.- Rectifíquese el Artículo 2° de la Resolución N° 98/21 de fecha 28/05/2021, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$673.820,50) se imputará en la Jurisdicción 91 - SAF 91 Programa 16 - Actividad 1 - IPP 315 - Fuente de Financiamiento 358 Ejercicio 2021.-»

Res. N° 104 **08-06-21**

Artículo 1°.-APRUEBASE el pago de las facturas referidas al servicio de bolsines prestado a los distintos organismos y entes autárquicos, correspondientes al mes de Abril 2021.-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$5.491.066,72) se imputará en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Programa 16 - Actividad 1 - IPP 315 - Fuente de Financiamiento 358/111 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 105 **08-06-21**

Artículo 1°.-EXCEPTÚASE a la presente contratación del criterio de irretroactividad de los actos administrativos establecido en el artículo 32°, inciso 3) de la Ley N° 1 N° 18.-

Artículo 2°.-RECONOCER a partir del 1° de Mayo y hasta la fecha del presente, la contratación directa realizada por la Dirección de Reconocimientos Médicos dependiente de la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno, bajo la modalidad de locación de servicios del Señor FERNÁNDEZ, Juan Manuel (D.N.I. N° 40.208.111).-

Artículo 3°.- AUTORÍZASE la contratación directa bajo la modalidad de locación de servicios del Señor FERNÁNDEZ, Juan Manuel (D.N.I. N° 40.208.111) a partir de la fecha del presente y hasta el 30 de Abril del año 2022, a la Dirección de Reconocimientos Médicos dependiente de la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno, percibiendo por el concepto mencionado la suma mensual de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00), de acuerdo a la documental incorporada en el Expediente N° 416-SGG-2021.-

Artículo 4°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$720.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 02 - Inciso 3.4.9. - Fuente de Financiamiento 111., por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$480.000,00) que será afectado al Ejercicio 2021, debiendo la Dirección General de Administración de la- Secretaría General de Gobierno efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que se afectará al Ejercicio 2022.-

Res. N° 106 **15-06-21**

Artículo 1°.-APRUEBASE el pago de las Facturas «B» N° 0004-00019990 Y N° 0004-00019991 referidas al servicio de logística de recepción, almacenamiento, control de stock, control de vencimiento, preparación de pedidos, informatización de datos, transporte y entrega de medicamentos como asimismo al servicio de gerenciamiento de depósitos de Hospitales, pertenecientes a las distintas Áreas Programáticas del Ministerio de Salud, ambas correspondientes al mes de Mayo 2021, por una suma total de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$10.341.135,39).-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$10.341.135,39) se imputará en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Programa 93 - Actividad 3 - Partida 3.51 - Fuente de Financiamiento 4.41.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL,
FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD Y
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**Res. Conj. N° IV-60 MDSFMyJ y
V-64 SGG** **15-06-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Adscribir en la Dirección de Aeronáutica Provincial, dependiente de la Subsecretaría de Bienes y Servicios de la Secretaría General de Gobierno, al agente Eduardo Oscar LUPIA (M.I N° 16.233.009 - Clase 1964) Categoría 3-B Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Ley I N° 114, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Secretaría General de Gobierno, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte del agente Eduardo Oscar LUPIA, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN Y
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. Conj. N° XII-20 MIEyP y
XIII-235 ME** **10-06-21**

Artículo 1°.- Adscribir al agente ARZAN, Jorge Rubén (M.I N° 23.201.595 - Clase 1973) quien reviste en el Agrupamiento Personal de Servicios - Categoría III – del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, dependiente del Ministerio de Educación, en la Dirección de Obras de Arquitectura por Administración de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Artículo 2°.-La Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación deberá remitir al Ministerio de Educación un informe mensual en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del citado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**SECRETARÍA DE TRABAJO Y
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

**Res. Conj. N° VIII-11 ST y
II-36 MGyJ** **11-06-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal;

Artículo 2°.-Autorizar la prórroga de adscripción del agente TOLEDO Sebastián Alejandro (M.I N° 33.771.003 - Clase 1988), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo Código 3 - 004 - Clase IV- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de Planta Temporaria de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la Dirección Regional Delegación Esquel dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, a partir del 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021.-

Artículo 3°.- El Departamento de Personal de la Secretaría de Trabajo, deberá remitir en forma men-

sual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentimos, por parte del agente TOLEDO Sebastián Alejandro, a efectos de la respectiva liquidación de haberes, Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VILLARROEL VIDAL, MARIA ADRIANA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «VILLARROEL VIDAL, María Adriana S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 258/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Junio 18 de 2021.-

JUAN VICENTE ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 25-06-21 V: 29-06-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PEREZ LUCES CARLOS HUGO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «PEREZ LUCES, Carlos Hugo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000309/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, junio 14 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 25-06-21 V: 29-06-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución

N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BLANCA INÉS SEPULVEDA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «SEPULVEDA, Blanca Inés S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 117/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 25-06-21 V: 29-06-21

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la actuaria, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. WALSER, CARLOS ERNESTO, para que dentro del término de TREINTA DIAS lo acrediten en los autos caratulados: «WALSER, Carlos Ernesto S/Sucesión ab-Intestato», Expte. N° 151, Año 2021.- El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local de la ciudad de Puerto Madryn.

Puerto Madryn, a los días del mes de junio de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-06-21 V: 29-06-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de DABAT MARCELA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «DABAT, Marcela S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000111/2019) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, Septiembre 23 de 2020.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 25-06-21 V: 29-06-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de

Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ANTELEF, DORA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «ANTELEF, Dora S/Sucesión ab-intestato (DIGITAL)» (Expte. 000299/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. Trelew, junio 16 de 2021.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario de Primera Instancia

I: 25-06-21 V: 29-06-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MARTINEZ ISABEL GRISELDA en los autos caratulados, «MARTINEZ, Isabel Griselda S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000199/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley. Trelew, 11 de junio de 2021.

DIEGO R. DOPAZO
Auxiliar Letrado

I: 25-06-21 V: 29-06-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, o cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria o cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos, «DE LA TORRE, Elsa Teresa S/Sucesión ab-Intestato (Expte.75/2021)», declara abierto el juicio sucesorio de DE LA TORRE, ELSA TERESA, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5) Puerto Madryn, 09 de Junio de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-06-21 V: 29-06-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada del Juzgado Civil y Comer-

cial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dra. María Laura EROLES, Secretaria a cargo de la Dra. María Victoria del SOLDATO ACUÑA, en los autos caratulados: «MATE Dora Lía y Otros s/Medida cautelar» (Expte. 201 - AÑO 2013), mediante edictos que se publicarán por DOS DIAS bajo apercibimiento de ley, y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 43 y 54 inc 5° del CPCC, CITA a los herederos del Sr. MIGUEL ÁNGEL GARRO, para que dentro del plazo de CINCO días comparezcan por sí o por apoderado a tomar la intervención que les corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente (Art. 346 del CPCC).

Puerto Madryn, Chubut, a los 16 días del mes de junio de 2021.

M. VICTORIA DEL SOLDATO ACUÑA
Secretaria de Refuerzo

I: 28-06-21 V: 29-06-21

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, en los autos caratulados: «QUISPE, Inés Alicia S/Sucesión abintestato» (Expte. 431 - AÑO 2021), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes QUISPE, INÉS ALICIA, D.N.I. 12.265.239, para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS lo acrediten en juicio.- (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). Puerto Madryn, Chubut a los 15 días del mes de Junio de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-06-21 V: 30-06-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRIZUELA, SEGUNDO TADEO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «BRIZUELA, Segundo Tadeo S/Sucesión ab- intestato», Expte. N° 431/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, Junio de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 28-06-21 V: 30-06-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Juez de Ejecución, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de MANCHELEF, JUANA MARIA DNI 667.045, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: «MANCHELEF, JUANA MARIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte. N° 180-Año: 2021). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 09 de Abril de 2021.

Dr. GERMÁN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 28-06-21 V: 30-06-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NAHOE PATE OTTMAR ALFREDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: NAHOE PATE, Ottmar Alfredo - Sucesión ab-intestato (Expte. 000190/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo 7 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 28-06-21 V: 30-06-21

EDICTO BOLETIN OFICIAL

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «VIDELA VIRGINIA LILIANA s/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. 478 Año 2021) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de VIRGINIA LILIANA VIDELA, mediante Edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 18 de Junio de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-06-21 V: 30-06-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ MANOSALVA RODOLFO MARCIAL para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «GOMEZ MANOSALVA, RODOLFO MARCIAL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 000369/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 28-06-21 V: 30-06-21

EDICTO JUDICIAL N° 01/2021

La Sra. Presidenta de la Excma. Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dra. María Fernanda Zanatta, por intermedio del Archivo General a cargo de la Auxiliar Letrada Dra. Lía Noemí Parra, comunica a las autoridades de organismos históricos, jurídicos y económicos y a las partes interesadas, que en cumplimiento del Acuerdo N° 1491 STJ y su Anexo Reglamentario, modificado mediante Acuerdo N° 2181 STJ, se procederá al expurgo de expedientes correspondientes a juicios iniciados entre los años 1960 y 2005 ante el anterior Juzgado Civil, Comercial, Rural y de Minería N°2 - Secretaría N°4 y el actual Juzgado Civil y Comercial N°1 - Secretaría N°2. El listado de los expedientes en tal situación se encuentra en la oficina del Archivo General sita en Irigoyen 650 –planta baja- de esta ciudad, a disposición de las partes y autoridades pertinentes quienes podrán, dentro del plazo de quince (15) días desde la última publicación edictal, solicitar desglose de documentación o copia a su costa de todo o parte del expediente. Transcurrido dicho plazo, se dispondrá la destrucción sin más trámite. El presente aviso se publicará durante cinco (5) días corridos en el Boletín Oficial y en los diarios Crónica y El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 22 de junio de 2021.

LÍA NOEMÍ PARRA
Auxiliar Letrada
Cámara de Apelaciones

I: 24-06-21 V: 30-06-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures,

secretaria autorizante, con asiento en calle Galina 160, segundo piso de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «ALMIRON, JUANA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 302/2021), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 148 y 712 del C.P.C.C.Ch. y por el término de TRES (3) días.

Puerto Madryn, 10 de junio de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-06-21 V: 01-07-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «Martinez, Lidia Haydee S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 489, Año 2021) se ha declarado abierto el juicio sucesorio de LIDIA HAYDEE MARTINEZ, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5)

Puerto Madryn 16 de junio de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-06-21 V: 01-07-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaria Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE ENRIQUE MANSILLA, DNI 29.342.707 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MANSILLA, José Enrique S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000434/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 29-06-21 V: 01-07-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaria Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OROCIMBO PICHUÑANTE, DNI 92.252.580 y ARCE OLGA ESTHER, DNI 2.770.057 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Pichuñante Orocimbo y Arce Olga Esther S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000144/2021).

Publiquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 29-06-21 V: 01-07-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «SARDON, Luis Antonio S/Sucesión ab-intestato» (Expte. Nro. 497/2021), ha declarado abierto el juicio sucesorio del señor LUIS ANTONIO SARDON debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.-C.).

Puerto Madryn 23 de junio de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-06-21 V: 01-07-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Laboral N° 1, de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en el Pasaje Córdoba N° 467, de la ciudad de Trelew (CP9100), a cargo del Dr. Adrián Alberto DURET, JUEZ, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Diana María COMES, en auto caratulado: «ARDANAZ, GASTON ALEJANDRO C/ SAMSARA S.R.L. Y OTROS S/Cobro de peses e indem. de Ley», Expte N° 354-AÑO 2019) Conforme lo ordenado por V.S. notifica por medio de esta publicación, efectuada por el término de DOS (2) DÍAS a SAMSARA S.R.L. CUIT 30-11526576-8 y VERONICA EDITH ROMERO DNI N° 25.082.991 del inicio de los

presentes autos, dejándose constancia que en la sede de este Juzgado se encuentran a su disposición las copias del escrito de demanda y documental para su consulta y/o retiro por mesa de entradas. Para mayor recaudo se transcriben las providencias que así lo ordenan: -»Trelew, 13 de Febrero de 2020. [...] De la demanda incoada córrase traslado a SAMSARA S.R.L. y ROMERO. Verónica Edith, para que en el término de DIEZ (10) DÍAS. Concurran a presentarse a Juicio, contesten demanda, denuncien su CUIT/CUIL o DNI, según corresponda, y ofrezcan la prueba de la que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 49 y 54 de la ley XIV – N° 1, haciéndosele saber que en caso de desconocer documentación, y en consideración al principio de buena fe procesal, lo dispuesto por los arts. 360 inc. 1° del CPCC y 48 de la Ley XIV N° 1, y a fin de facilitar la labor del Juzgado, deberá individualizar concreta y detalladamente cuál es la documental cuya autenticidad desconoce, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida. A los efectos de realizar el control que se ordena y como pauta orientativa, deberá la parte tener en cuenta aquellos documentos que, por ejemplo, resulten ser prueba común de ambas partes o instrumentos públicos que en consecuencia gozan de presunción de legitimidad, cuyo desconocimiento resultaría improcedente e inconducente. - Fdo. Dr. Adrián Alberto DURET - JUEZ. – «Trelew 06 de Mayo de 2021. [...] notifíquese por EDICTOS a Publicarse en el Boletín Oficial por el término de DOS (2) DÍAS, a SANSARA S.R.L. y VERÓNICA EDITH ROMERO, del inicio de los presentes autos [...]. dejándose constancia que en la sede de este Juzgado se encuentran a su disposición las copias del escrito de demanda y documental para su consulta y/o retiro por mesa de entradas. Sin cargo para el actor en razón del beneficio de gratuidad que le asiste (art. 20 L.C.T. y art. 13 y 16 de la Ley XIV N° 1).» Fdo. Dr. Adrian Alberto DURET, JUEZ.- Trelew, 19 de Mayo de 2021.-

MARIA VICTORIA TAPIA
Secretaria

I: 29-06-21 V: 30-06-21

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial Trelew, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Carlos María FAIELLA PIZZUL, en los autos caratulados «ZAHN, Loreley c/ BARRIENTOS, Nélide Beatriz y otras S/ Acción reivindicatoria» (Expte. 000178/2016), notifica a la codemandada SRA. CANDELA ZOE YEFI SANCHEZ (DNI N° 42.479.263), la Sentencia de Cámara N° 08/2021 de fecha 19/03/2021, que en su parte resolutive pertinente expresa: «Trelew, 19 de marzo de 2021. En virtud de lo resuelto en el Acuerdo cuya copia antecede, la Sala «A» de la Cámara de Apelaciones de la ciudad de Trelew; pronuncia la siguiente: SENTENCIA: REVOCAR la sentencia de primera instancia, haciendo lugar a la demanda reivindicatoria interpuesta por Loreley Zahn,

ordenando a las Sras. Nélide Beatriz Barrientos, Daniela Priscila Yefi, Candela Zoe Yefi Sánchez y/o quienes resulten ocupantes del inmueble identificado como Parcela 02, Manzana 21, Sector 4, Circunscripción 4 de la ciudad de Trelew, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la Matrícula (01-37) 47.736, desocupar y restituir a la actora el mencionado bien en el término de 10 días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de lanzamiento. IMPONER las costas de ambas instancias a la parte demandada (arts. 282 y 69 del CPCC). REGULAR los honorarios profesionales por las labores de primera instancia, al Dr. Ricardo Fabián Griffiths, letrado apoderado de la actora, en el 14% con más el 40% por procuración. A la Dra. María Florencia Gordón, letrada patrocinante de Nélide Beatriz Barrientos y Daniela Patricia Yefi, en el 6% y a las Dras. Sonia Donati y Mariela Zanatta, letradas de la Defensa Pública patrocinantes de Candela Zoe Yefi Sánchez, en conjunto, en el 4%. En cada caso, calculado sobre el monto del proceso conforme lo establece el art. 22 de la ley arancelaria y siempre y cuando superen el mínimo legal (conf. arts. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 18, 22 y 46 de la ley XIII N°4). REGULAR los honorarios por las labores en la alzada, al Dr. Ricardo Fabián Griffiths, en el 6.86%, sobre el monto del proceso (arts. 5, 6, 7, 9, 13, 18, 22 y 46 de la ley XIII N° 4). Regístrese, notifíquese y devuélvase.» - Firma Florencia CORDÓN FERRANDO - Jueza de Cámara Presidente y Natalia I. SPOTURNO - Jueza de Cámara. REGISTRADA BAJO EL N° 08 DE 2021 - SDC - CONSTE. Firma Guillermo N. WALTER - Secretaria de Cámara.

Trelew, Chubut, 23 de junio de 2021.

MARIA ANDREA GAGO
Secretaria de Refuerzo

I: 29-06-21 V: 30-06-21

EDICTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE RAWSON AMBIENTAL S.A

Rawson Ambiental S.A. hace saber que por reunión de Directorio de fecha martes 15 de JUNIO de 2021 se ha resuelto la Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 06 de JULIO de 2021 a las 11.00 hs en primera convocatoria y a las 12.00 hs en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la sede social sita en González y Marsengo de Puerto Rawson, Provincia del Chubut, con el siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DÍA
1- CIERRE DE EJERCICIO-BALANCES-DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

Se recuerda a los Señores Accionistas, la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

Bioq. ADRIANA C. SANZ
Master en Gestión y
Auditorías Ambientales
Consultoría Ambiental

I: 23-06-21 V: 29-06-21

«CONSORCIO 5 DE OCTUBRE»

LLAMADO A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del «Consortio 5 de Octubre» llama a Asamblea Extraordinaria para el día 6 de Julio del corriente año a las 16,30 Hs., en salón multiuso de Vialidad Nacional sito en Campamento N° 1 Subdepósito ubicado sobre Ruta Nacional N° 25 y Ruta Nacional N° 3 con el objeto de tratar los siguientes puntos:

1. Lectura y firma del acta elaborada en la Asamblea anterior.
2. Comunicación del estado del cobro de las cuotas societarias.
3. Información de la documentación requerida para acreditar derechos de Asociados Suplentes.
4. Informe realizado por los Consorcionistas designados sobre honorarios referidos al Juicio de Desalajo.
5. Definir compromiso de pago.
6. Listado de Consorcionistas definitivo.
7. Ratificación de voluntad de regularización de la Asociación Civil ante IGJ.
8. Tratamiento de temas varios.

ANA MARIA PAOLASINI
Secretaria
HUGO ANTONIO PRIETO
Tesorero

I: 25-06-21 V: 29-06-21

**ANGITU S.R.L.
CONSTITUCIÓN**

Por disposición del señor Director General de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut Dr. Franco E. Mellado publíquese por UN DÍA en el Boletín Oficial el siguiente edicto: 1) Socios: MANUEL HERRADA, CUIT 20-37150425-8, argentino, de estado civil soltero, titular del DNI N° 37.150.425, nacido el 24 de Abril de 1994, Licenciado en Economía, domiciliado en Avenida Piedra Buena n° 650 de la Localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, y la señora CARLA MARIANA VANNI, CUIT 27-22851226-0, argentina, de estado civil divorciada en primeras nupcias de Sergio Rodolfo Herrada, titular del DNI N° 22.851.226, nacida el 18 de Julio de 1972, comerciante, domiciliada en calle 24 de Junio N° 788, de la Localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.- 2) Fecha de Instrumento: Escritura N° 220 Folio N° 437 de

fecha 22 de Abril de 2021 Reg. Not. N° 22.- 3) Denominación de la Sociedad: «ANGITU S.R.L.».- 4) Domicilio de la Sociedad: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, de la Provincia del Chubut.- 5) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- 6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros con las limitaciones de la ley, dentro o fuera del país la siguientes actividades: a) comercial: compraventa, distribución mayorista y minorista, exportación, importación y financiación de productos de librería, en general, libros, papelería y juguetería.- B) LOCACION DE VEHÍCULOS: La prestación de servicios de alquiler de autos, motocicletas, equipos generadores de energía y todo tipo de bienes muebles impulsados a explosión, energía eléctrica o solar, que sean volcados en el mercado comercial para ser adquiridos por el público en general. El transporte de personal, mercaderías, fletes, equipajes y de todo tipo de elementos. En general transporte de pasajeros, cargas líquidas, sólidas o gaseosas, de sustancias peligrosas y fletes; utilizando vehículos propios o de terceros. C) CONSTRUCTORA: Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado.- D) INMOBILIARIA: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros.- E) CONSULTORIA: Asesoramiento integral y consultoría empresaria en materia jurídica, comercial, financiera, técnica, y contable, a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas.- F) REPRESENTACIONES: Mediante la representación, legal, comercial, financiera, o técnica de empresas del exterior, a través de mandato y/o contratos de distribución o franquicias, en cualquier sector del comercio nacional o internacional, compra, venta, distribución y/o licencia en general de los productos o derechos de las empresas representadas.- G) GASTRONOMICO: La explotación en todas sus formas de la actividad gastronómica, venta directa de alimentos, producción y distribución y transporte de materias primas y sustancias alimenticias manufacturadas.- La compraventa y alquiler de vajilla y equipamientos gastronómicos.- Servicio de catering y eventos.- Asimismo podrá vender, comprar, permutar, y administrar todo tipo de bienes muebles relacionados con las actividades a desarrollar, como así también la importación y/o

exportación de los mismos.- Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social.- CAPITAL SOCIAL: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 200.000) representado por mil (2000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscrito por los socios de la siguiente forma: el socio MANUEL HERRADA. Mil ochocientas (1800) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una: la socia CARLA MARIANA VANNI, doscientas (200) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.- CLAUSULAS TRANSITORIAS: a) fiscal ubicado en calle Francia N°859, piso primero, departamento «C», de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.- b) Gerente al señor Manuel HERRADA.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 29-06-21

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ESQUEL

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Esquel, convoca a Asamblea Anual Ordinaria, a llevarse a cabo el próximo miércoles 04 de agosto de 2021 a las 17 hs., en la sede del Colegio, sita en calle Pasteur Nro. 891 de la ciudad de Esquel, a fin de dar tratamiento al siguiente orden del día:

1. Motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
2. Tratamiento del informe anual de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los periodos 2019 y 2020.-
3. Tratamiento y aprobación de los estados contables correspondientes a los periodos 2019 y 2020.-
4. Tratamiento de la Memoria correspondiente a los periodos 2019 y 2020.-
5. Tratamiento del informe anual del Tribunal de Disciplina correspondiente a los periodos 2019 y 2020.-
6. Elección de los miembros de la Comisión revisora de cuentas para el período 2021-2023.-
7. Elección Tribunal de Disciplina para el período 2021- 2025.-
8. Elección de los Miembros del Directorio para el período 2021-2024.-

JOSE MARIA VENANCIO
Presidente

MARIA CRISTINA MOMBELLI
Secretaria

I: 29-06-21 V: 01-07-21

PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACION PÚBLICA N° 06/2021

PLAN «ARGENTINA HACE – I»
OBRA: «CENTRO INTEGRAL DE LA MUJER»
UBICACIÓN: CALLE CHACHO PEÑALOZA ENTRE
EDISON Y ALMIRANTE IRIZAR –CIUDAD DE TRELEW

AVISO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CATORCE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$22.932.514,58)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON CATORCE CENTAVOS (\$229.325,14).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$46.502.043,45); en la especialidad ARQUITECTURA

PLAZO DE OBRA: CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS

FECHA DE APERTURA: 19 DE JULIO DE 2021.

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO - S.P.O. y S.P.-MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA - TRELEW (CHUBUT).-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA FECHA Y LA HORA FIJADAS PARA LA APERTURA.-

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.-

COORDINACIÓN DE OBRAS.-

PROGRAMA OBRAS POR CONTRATO.-

I: 22-06-21 V: 29-06-21

PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2021

NOMBRE DE LA LICITACION: «COMPRA DE INDUMENTARIA DE TRABAJO»

DESTINO: COORDINACION GENERAL AGENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS

(\$2.946.700,00)

EXPEDIENTE N°: 2550/2021

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$2.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 7 de julio de 2021

HORA DE APERTURA: 12:00 hs.

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA UNA (1) HORA ANTES DE LA FIJADA PARA LA APERTURA

I: 23-06-21 V: 29-06-21

BANCO DEL CHUBUT S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2021 - PRORROGA -

Se informa que se prorroga la apertura de la Licitación Pública nro 04/2021 – «Servicio de Transporte Documentación Comercial, Distribución Tarjetas de Crédito, Correspondencia y Paquetería. Impresión y Distribución de Resúmenes de Cuenta Corriente y Caja de Ahorro.», para el día 13/07/2021, a la hora 12.00, en la Gerencia de Administración del Banco del Chubut SA, Rivadavia 615 Rawson-Chubut

I: 25-06-21 V: 30-06-21

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 159581 – EXPEDIENTE N° 01699-MGyJ-21

- OBJETO: Adquisición de un (1) minibus con capacidad mínima de quince (15) + el conductor que será utilizado como transporte escolar en el Departamento de Cushamen, solicitado por la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLO- NES CON 00/100 CENTAVOS (\$ 6.000.000).-

FECHA DE APERTURA: 05/07/2021 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de

entrega de los elementos adjudicados es de TREINTA (30) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los TREINTA (30) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGROYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

I: 28-06-21 V: 02-07-21

REPÚBLICA ARGENTINA - PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/21

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) el financiamiento con fondos del Tesoro Nacional, la Obra que más abajo se detalla, incluida en el Plan Federal de Agua y Saneamiento

Obra: AMPLIACIÓN PLANTA POTABILIZADORA N°1 – OBRA DE TOMA Y PRETRATAMIENTO – I ETAPA

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos sesenta y cinco millones trescientos dieciocho mil setecientos sesenta y ocho con setenta y nueve centavos (\$365.318.768,79)

Garantía de oferta: Pesos Tres millones seiscientos cincuenta y tres mil ciento ochenta y siete con sesenta y nueve centavos. (\$3.653.187,69).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Ciento noventa y nueve millones doscientos sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y dos con noventa y siete centavos. (\$199.264.782,97).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de emplazamiento: Trelew

Plazo de ejecución: Seiscientos sesenta (660) días corridos

Consulta y Entrega de Pliego Digital: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson ó <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>. La empresa participante deberá informar tal situación a la repartición en forma personal o al teléfono 0280 485-899

Presentación de propuestas: El día Viernes 30 de Julio de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Acto de apertura

Lugar: Salón de los Constituyentes en Casa de Go-

bierno, sita en Peatonal Fontana N°50 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Viernes 30 de Julio de 2.021 Hora: 11:00
Expediente N° 0001420-MIEP-21

I: 28-06-21 V: 02-07-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2021

NOMBRE DE LA LICITACION: «COMPRA DE ROLLOS DE NYLON» DESTINO: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ACCIÓN COMUNITARIA

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLO-
NES QUINIENTOS SESENTA MIL (\$4.560.000,00).

EXPEDIENTE N°: 2893/2021

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$2.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 7 de julio de 2021

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO - HASTA DOS DIAS HABLES PREVIOS A LA FE-
CHA DE APERTURA EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE EN-
TRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA UNA (1) HORA ANTES DE LA FIJADA PARA LA APERTURA

I: 28-06-21 V: 02-07-21

MUNICIPALIDAD DE GUALJAINA

RESOLUCIÓN N° 31/21.-

ANEXO IV

PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES PARTICULARES (PCP)

RESOLUCIÓN N° 31/21 DEL D.E.M

Artículo 1°: OBJETO: El presente llamado a Oferta Pública tiene por finalidad la venta de DIEZ (10) automotores usados de propiedad de la Municipalidad de Gualjaina, en el estado y condiciones en los que se encuentran, detallados en el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 08/21 HCD Gualjaina.

La publicidad de las Oferta Pública se realizará durante dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, y durante al menos un día en un medio de Difusión de Alcance Regional, conforme Anexo VI.

Artículo 2°: CONDICIONES DE LA COMPRA

Podrán ser oferentes en el presente proceso, cualquier persona física o jurídica por sí o por mandatario con el poder necesario para representar a quien se pos-

tula como oferente, que propondrá su oferta en pesos moneda nacional. Quedan exceptuados quienes se encuentren en alguna causal de incompatibilidad a la luz de la Ley provincial I N° 231 (antes 4.816) del D.J.P Chubut.

Artículo 3°: DEPOSITO EN GARANTÍA DE OFERTA

Como condición para ofertar válidamente, el postulante deberá proceder a efectivizar un depósito en garantía equivalente a un diez por ciento (10%) de la oferta económica, como garantía de cumplimiento de la misma y como presupuesto de aceptación de su calidad de postor en la subasta en la que pretenda inscribirse.

Para la constitución de depósitos en Garantía se debe depositar y/o transferir los fondos a la cuenta corriente en pesos N° 203014/4 de la Sucursal N° 2, CBU: 0830002705002030140047 del Banco Chubut, titularidad de la Municipalidad de Gualjaina, CUIT: 30-67033577-8.

La Garantía de Oferta será reintegrada a quienes no hayan resultado adjudicatarios de los bienes, dentro de un plazo de hasta diez (10) días hábiles, a contar desde la fecha de suscripción del acta de adjudicación.

Artículo 4°: Las propuestas deberán presentarse por el oferente en sobre cerrado por Área de Recaudaciones de la Municipalidad de Gualjaina, quien acusará recibo aplicando el pertinente sello de registro de ingreso, donde constará el día y hora de la presentación.

Para el supuesto de que los montos y condiciones ofrecidos por los proponentes sean idénticos, prevalecerá el que haya ingresado formalmente primero a la Corporación Municipal de Gualjaina.

El sobre entregado solo podrá tener afuera la siguiente información:

**MUNICIPALIDAD DE GUALJAINA
OFERTA PÚBLICA N°01/2021
«OFERTA DE INTENCIÓN DE ADQUISICIÓN EN EL
MARCO DE LA OFERTA PÚBLICA N° 01/2021»**

Artículo 5°: APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas en el 14 de JULIO DE 2021 a las 10:00 horas en el Salón del Honorable Concejo Deliberante de Gualjaina, sito en calle Av. Benito Fernández s/n° esquina calle Francisco Iturburu de la localidad de Gualjaina, Provincia del Chubut. Si el día fijado para la apertura fuere feriado o de asueto administrativo, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

Solo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas en cumplimiento de los extremos aquí reglados, en su defecto no serán admitidas.

Artículo 6°: Detalle de automotores a subastar:

DETALLE AUTOMOTOR	DOMINIO	PRECIO BASE	CONDICION	MODELO
Fiat Ducato Maxicargo 2.8 TD	HHF 131	\$1.114.000.-	ARRANCA	2008
Nissan Frontier 4x4 SE 2.8 TDI	HIU 531	\$872.000.-	NO ARRANCA	2008
Toyota Hilux DC 4x4 3.0	DYJ 911	\$770.000.-	NO ARRANCA (CON FALTANTES)	2002
Iveco 140 E18	DPQ 230	\$1.840.000.-	ARRANCA (SIN CAJA VOLCADORA NI ENGANCHE DE ACOPLADO)	2000

Renault KANGOO AUTH.PLUS 1.6 DA AA CD PK 2P 7A S	IJH 270	\$762.000.-	NO ARRANCA (MOTOR DESARMADO)	2010
Ford RANGER DC 4X4 LTD 3.0L	IHM 591	\$840.000.-	NO ARRANCA (SINIESTRADA)	2009
Renault MASTER DCI 120	FXL 169	\$1.273.000.-	ARRANCA	2006
Massey Ferguson Retroexcavadora 86 HS	-	\$1.150.000.-	NO ARRANCA	-
Fiat Tractor 400 R	-	\$550.000.-	NO ARRANCA	1972
ENFARDADORA MAINERO 5700	-	\$390.000.-	FUNCIONA	-

El ítem de «precio base» de cada uno de los automotores, se desprende del Informe de Estado de Valuación de Vehículos ingresado a la Corporación Municipal de Gualjaina.

Artículo 7°: El precio ofertado será abonado íntegramente al contado o por medio de depósito bancario la cuenta corriente en pesos N° 203014/4 de la Sucursal N° 2, CBU: 0830002705002030140047 del Banco Chubut, con titularidad de la Municipalidad de Gualjaina, CUIT: 30-67033577-8, en un plazo no mayor de 30 días contados desde la comunicación de la adjudicación.

El incumplimiento del plazo establecido en el presente artículo acarreará la pérdida de la adjudicación, el depósito en garantía correspondiente y cualquier importe abonado, sin perjuicio del derecho de la Corporación Municipal a iniciar acciones judiciales con motivo de los daños y perjuicios ocasionados.

Ante el incumplimiento del adjudicatario, la Municipalidad de Gualjaina quedará habilitada para perseguir el cobro de la suma que resulte de calcular el veinte por ciento (20%) del valor ofertado, en concepto de cláusula penal por incumplimiento de su oferta, según lo dispuesto por los artículos 974 y 790 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

Artículo 8°: No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo establecido, la Comisión de Pre-Adjudicación dará aviso al subsiguiente mejor postor hasta concluir los oferentes, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente el pago y transferencia del bien. Caso contrario, la subasta se declarará desierta.

Artículo 9°: Los gastos y honorarios por la transferencia de dominio estarán a cargo del adquirente del automotor, quien deberá realizar la transferencia dominial ante el Registro de la Propiedad del Automotor en un plazo no mayor a 30 días de la entrega del vehículo.

Ante el incumplimiento del adjudicatario, la Municipalidad de Gualjaina quedará habilitada para perseguir el cobro de la suma que resulte de calcular el veinte por ciento (20%) del valor ofertado, en concepto de cláusula penal por incumplimiento, según lo dispuesto por los artículos 974 y 790 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. Sin perjuicio del derecho de la Corporación Municipal iniciar acciones administrativas y/o judiciales tendientes a recuperar el perjuicio ocasionado y el cumplimiento efectivo de la

transferencia.

Artículo 10°: El plazo de entrega del automotor adjudicado, será ante la CANCELACIÓN TOTAL del pago del precio del bien.

Artículo 11°: Las propuestas efectuadas por los interesados implica el reconocimiento, sin observación alguna, al pliego de bases y condiciones. También implica su conocimiento, aceptación y el sometimiento a todas sus disposiciones como así también, de manera complementaria, a las del régimen legal aplicable.

Artículo 12°: Los automotores se venden en el estado en que se exponen al momento de la Oferta Pública (con sus salvedades expresadas en el presente), pudiendo los interesados tomar vista de los mismos previamente conforme las disposiciones del presente artículo. Una vez conocido su estado o no habiendo manifestado su interés de hacerlo dentro de los días y horarios establecidos en el último párrafo de este artículo, no tendrá derecho a reclamo alguno, ni por vicios ocultos o ningún otro.

En tal sentido, los vehículos serán exhibidos en el Edificio Municipal, ubicado en calle Av. Benito Fernández s/n° esquina calle Francisco Iturburu de la localidad de Gualjaina, Provincia del Chubut desde el día 28 de junio hasta el último día hábil administrativo previo al previsto para la realización de la apertura de sobres, desde las 09:00 a las 13:00 horas. Lo antecedente rige para la totalidad de vehículos a subastar con excepción del automotor FORD RANGER Dominio IHM 591, que en razón de encontrarse depositado en Esquel, deberán aquellos interesados concurrir personalmente a las oficinas situadas en Av. Ameghino 107 de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, o comunicarse a los teléfonos 02945-15697080/ 02945-15697533, para coordinar la vista.

Artículo 13°: El oferente deberá constituir domicilio legal en el radio de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, sometiéndose expresamente a la justicia ordinaria de la misma.

Artículo 14°: Las propuestas serán rechazadas cuando se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas generales y particulares del pliego, cuando no constituyan domicilio legal de acuerdo a la cláusula antepuesta o no se sometan expresamente a la justicia ordinaria de la misma.

Artículo 15°: Todos los casos no previstos en este pliego, como asimismo las sanciones por el incumplimiento de las ofertas, se regirán por las disposiciones normativas supramunicipales y/o los principios generales del derecho.

Artículo 16°: VALOR DEL PLIEGO – RETIRO DEL PLIEGO – CONSULTAS: El pliego, (que estará integrado por este PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES y PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES), no tendrá valor, siendo el mismo, por tanto, gratuito.

Las copias simples de dichos pliegos estarán a disposición en MUNICIPALIDAD DE GUALJAINA calle Av. Benito Fernández s/n° esquina calle Francisco Iturburu de la ciudad de Gualjaina. Los mismos además deben ser firmados por el oferente en todas sus fojas, con firma, aclaración, sellos, y datos de identificación.

Las consultas podrán realizarse en forma personal

por parte de los interesados ante la Secretaría de Gobierno, sita en calle Av. Benito Fernández s/n° esquina calle Francisco Iturburu de la ciudad de Gualjaina, y/o por nota ante dicha repartición.

I: 28-06-21 V: 29-06-21

PROVINCIA DEL CHUBUT

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**Dirección General de Administración
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 01/2021 -
SGPyME**

OBJETO: Contratación del servicio de infraestructura de Servidores en la Nube para Expediente Digital
Presupuesto Oficial: Pesos CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES (44.326.293,00).

Garantía de Oferta: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

Valor del pliego: Pesos CINCO MIL (\$5.000,00); lugar de adquisición: Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones Nº 89 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento Nº 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones Nº 89 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento Nº 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Presentación de Propuestas: en la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones Nº 89 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT CP. 9103, hasta el día 05 de julio de 2021 a las 09.00Hs.

Apertura de Sobres: en la Sala de Situación de la Casa de Gobierno sita en Fontana 50 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT el día 05 de julio de 2021 a las 10.00Hs.

I: 28-06-21 V: 29-06-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2021

FE DE ERRATAS

La presente tiene por objetivo subsanar el error en el mandado a publicar los días 23, 24, 25 y 28 de junio del 2021.

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE INDUMENTARIA DE TRABAJO»

DESTINO: COORDINACIÓN GENERAL AGENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS (\$2.946.700,00)

EXPEDIENTE Nº: 2550/2021

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$2.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 7 de julio de 2021

HORA DE APERTURA: 12:00 hs.

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA Nº 390 - 2º PISO

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA Nº 390 - 2º PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA Nº 390 - HASTA UNA (1) HORA ANTES DE LA FIJADA PARA LA APERTURA

P: 29-06-21

FE DE ERRATAS

Se comunica al público en general que por un error involuntario en la tapa del Boletín Oficial Nº 13678 de fecha 24 de Junio de 2021 se deslizó un error

DONDE DICE:

Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud

Año 2021 - Res. Nº 33 y 35 1

DEBE DECIR:

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Año 2021 - Res. Nº 33 y 35 1

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00